

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**  
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9' al trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**  
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Comision provincial.

Sesion de 3 de Junio de 1879.

Abierta la sesión a las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.  
Ocupándose la Comisión de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMERO Y NOMBRES.	RESULTADO.
Reemplazo de 1879.	
<b>Latina.</b>	
229 Ramon Guerra Madraño.....	Presentó como sustituto a Miguel Herreria Llorente, que ingresó en caja.
<b>Audiencia.</b>	
198 Tomás Andrés y Cubilla.....	Presentó como sustituto a Evaristo Crespo Lopez, que ingresó en caja.
<b>Hospital.</b>	
52 Francisco Chicharro Serrano.....	Presentó como sustituto a Isidro Gonzalez Caro, que ingresó en caja.
202 Manuel Castillo Urcuda.....	Idem id. a Domingo Perez Gayoso, id. id.
<b>Centro.</b>	
61 Pedro de la Fuente Garcia.....	Presentó como sustituto a Agustin de las Heras Gomez, que ingresó en caja.
104 Enrique Montano Perez.....	Idem id. a Domingo Sanchez Alonso, id. id.
<b>Congreso.</b>	
29 Juan de Ortiz y Urbina.....	Presentó como sustituto a Joaquin Aranda Cuenca, que ingresó en caja.
27 José Mendez Diaz.....	Idem id. a Domingo Zaragoza Quiroga, id. id.
89 Enrique de la Mata Pantaleon....	Idem id. a José Gomez y Gomez, id. id.
96 Fernando Ojeda Romano.....	Idem id. a Antonio Boiles Alonso, id. id.
99 Emilio Garcia de Márcos.....	Idem id. a Francisco Pardo Mendez, id. id.
<b>Universidad.</b>	
109 Ramon Martínez Lopez.....	Presentó como sustituto a Jaime Gras Alasa, que ingresó en caja.
161 Alfonso Riesco y Orgaz.....	Idem id. a Luis Sanz Araus, id. id.
117 Luis Pascual Gadea.....	Idem id. a Baltasar Fernandez Crespo, id. id.
126 Florentino Ruiz Perez.....	Idem id. a Pedro Lema Manso, id. id.
125 Joaquin Almela y Ausina.....	Idem id. a Tomás de San Valentin, id. id.
176 Teodoro Griuda Forner.....	Idem id. a José Salamanca Martinez, id. id.
<b>Buenavista.</b>	
167 Dario Alvarez Legendre.....	Presentó como sustituto a Arturo Torres Gonzalez, que ingresó en caja.
143 Wenceslao Miguelañez Miguel...	Idem id. a Domingo Alonso y Alonso, id. id.
88 Pedro Riesgo y Garrido.....	Idem id. a Victoriano Zorzo Villalobos, id. id.
75 Ricardo Tarduchy y Acero.....	Idem id. a Miguel Martin Ortega, id. id.
<b>Palacio.</b>	
181 Francisco Barreiro Perez.....	Presentó como sustituto a Inocencio Martinez Perez, que ingresó en caja.
<b>Torrejon de Ardoz.</b>	
11 Genaro Antonio Rodriguez.....	Presentó como sustituto a Joaquin Saez Florido, que ingresó en caja.
7 Patricio Perez del Castillo.....	Idem id. a José Sanchez Reviejo, id. id.
3 Gregorio de Castro y Ramos.....	Idem id. a Santiago Sanchez Teronero, id. id.

## NÚMEROS Y NOMBRES.

## RESULTADO.

<b>Belmonte de Fajo.</b>	
5 Lázaro Martinez Sanchez.....	Presentó como sustituto a Juan Carnicer y Marin, que ingresó en caja.
<b>Chapineria.</b>	
3 Nicomedes Mariano Rico Colin....	Presentó como sustituto a Enrique Laguera Lorenzo, que ingresó en caja.
<b>Cadalso.</b>	
6 Dámaso Moreno Muro.....	Presentó como sustituto a Feliciano Benito Lopez, que ingresó en caja.
<b>Moralzarzal.</b>	
1 Eugenio Gonzalez Sepúlveda.....	Presentó como sustituto a Andrés Ramirez Triguero, que ingresó en caja.
<b>San Lorenzo.</b>	
12 José Garcia Gonzalez.....	Presentó como sustituto a Bonifacio Bonzan Balboa, que ingresó en caja.
<b>Chinchon.</b>	
1 Adrian Garcia Diaz.....	Presentó como sustituto a Pablo Polanco y Gutierrez, que ingresó en caja.
<b>Villamanrique.</b>	
5 Eustaquio Gabaldon Dorado.....	Presentó como sustituto a Antonio Candelas Alfonso, que ingresó en caja.
<b>Santa Maria de la Alameda.</b>	
1 Vicente Martin Soriano.....	Presentó como sustituto a Feliciano Hernandez Olmos, que ingresó en caja.
<b>Centientos.</b>	
7 Eusebio Fernandez Herradon.....	Presentó como sustituto a Pedro Rodriguez Suarez, que ingresó en caja.
<b>Ajalvir.</b>	
Raimundo Gallego Alarillo.....	Presentó como sustituto a Santiago Trullas Santa Maria, que ingresó en caja.
<b>Morata.</b>	
10 Cipriano Olivas Serrano.....	Presentó como sustituto a Paulino Fernandez Soto que ingresó en caja.
<b>Getafe.</b>	
2 Isidoro Alfonso Martinez.....	Presentó como sustituto a José Lopez Ruiz, que ingresó en caja.
<b>Torres.</b>	
5 Gumersindo Roperio Hita.....	Presentó como sustituto a Aurelio Alonso Prados, que ingresó en caja.
<b>Extremera.</b>	
10 Demetrio Huelves Ocaña.....	Presentó como sustituto a Francisco Rojo Alfonso, que ingresó en caja.
<b>Humanes.</b>	
3 Domingo Fernandez Alvarez.....	Presentó como sustituto a Isidoro Jimenez Márcos, que ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Alcobendas.</b>	
8 Faustino Lopez y Lopez .....	Presentó como sustituto á Francisco Barreiro Frutos, que ingresó en caja.
<b>Pinto.</b>	
5 Lorenzo Fernandez Soto .....	Presentó como sustituto á Pedro Giron Magranet, que ingresó en caja.
<b>Vicálvaro.</b>	
1 Justo Francisco Martinez .....	Presentó como sustituto á Alejandro Ruiz Guerra, que ingresó en caja.
3 Salustiano Hernandez Bau .....	Idem id. á Francisco Abelleira Lopez, id. id.
<b>Villaverde.</b>	
6 Juan Aliener Celamor .....	Presentó como sustituto á Ventura Gomez Rey, que ingresó en caja.
<b>Hascufria.</b>	
1 Calixto Torres Sanchez .....	Presentó como sustituto á Mariano Martin del Cerro, que ingresó en caja.
<b>Carabanchel Bajo.</b>	
7 Juan Franco Castan .....	Presentó como sustituto á José Herrera Gonzalez, que ingresó en caja.
<b>Torrejon de Velasco.</b>	
7 Deogracias Bravo Cid .....	Presentó como sustituto á José Gonzalez Requejo, que ingresó en caja.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
46 Eugenio Mingo Herrera .....	Presentó como sustituto á José Avalo Espinosa, que ingresó en caja.
<b>Navalcarnero.</b>	
2 Enrique Vicente Povedano .....	Presentó como sustituto á Crisanto Carballo Nuñez, que ingresó en caja.
<b>Humanes.</b>	
1 Fidel Alonso Zazo .....	Presentó como sustituto á Fabian Lagua Correa, que ingresó en caja.
<b>Carabaña.</b>	
2 Domingo Fernandez Sanchez .....	Presentó como sustituto á Domingo Bastardo Visus, que ingresó en caja.
<b>Leganes.</b>	
7 Eusebio Madrid y Martin .....	Presentó como sustituto á Tomás Pombo Fernandez, que ingresó en caja.
<b>Ajalvir.</b>	
1 Leonardo Gallego Bravo .....	Presentó como sustituto á Daniel Somoza Lopez, que ingresó en caja.
<b>Centro.</b>	
69 Santos Garcia Lopez .....	Presentó como sustituto á Pedro Expósito y Expósito, y reconocido, resultó inútil.
<b>Latina.</b>	
94 Perfecto Alonso Barrios .....	Presentó como sustituto á José Lopez y Lopez, y reconocido, resultó inútil.
<b>Universidad.</b>	
136 Primitivo Gomez Alfonso .....	Presentó como sustituto á Antonio Huerta Rivera, y reconocido, resultó inútil.
<b>Inclusa.</b>	
242 José Lopez y Lopez .....	Presentó como sustituto á Manuel Morales Barca, y reconocido, resultó inútil.
44 Leandro Gonzalez Navarro .....	Presentó como sustituto á Domingo Fernandez Cancio, y reconocido, resultó inútil.
<b>Miraflores de la Sierra.</b>	
1 Gregorio Santos Garcia .....	Presentó como sustituto á Juan Cao Carlos, y reconocido, resultó inútil.
<b>Barajas.</b>	
1 Marcelo Bartolomé Diaz Garcia .....	Presentó como sustituto á Juan Hernandez Rodriguez, y reconocido, corto de talla.
<b>Villamanrique.</b>	
Francisco Galvia Garcia .....	Presentó como sustituto á Juan Diaz Salgueiro, y reconocido, inútil.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Daganzo.</b>	
3 Trifon de Castro Ruiz .....	Presentó como sustituto á Estanislao Menendez Lopez, y reconocido, inútil.
<b>Pinto.</b>	
17 Emilio Casado Perez .....	Presentó como sustituto á José Lopez Sanchez, y reconocido, inútil.
<b>Centro.</b>	
28 Manuel Garcia Hipólito .....	Ingresó en caja.
DE OTRAS PROVINCIAS.	
<b>OVIEDO.—Valdés.</b>	
67 José Bueno Verdasco .....	Presentó como sustituto á José Torres Silvestre, que ingresó en caja.
<b>JAEN.—Jaen.</b>	
88 Francisco Rivera Vicente .....	Presentó como sustituto á Juan Muñoz y Hueto, que ingresó en caja.
<b>OVIEDO.—Gallinero.</b>	
Manuel Alba Lopez .....	Presentó como sustituto á Andrés Pérez Expinosa, y reconocido, resultó inútil.

La Comision admitió á todos los sustitutos presentados que anteriormente se detallan, que contraían el compromiso de servir cuatro años en Ultramar; habiendo manifestado su conformidad.

Se acordó: Rectificar en la presente acta el número del sorteo consignado al mozo Rafael Lopez y Lopez, ingresado en la caja de esta provincia por el cupo de La Magdalena, provincia de Sevilla, y que segun oficio de aquella Comision provincial

debe ser el 54 y no 11, como equivocadamente expresó el interesado.

Reclamar de la Junta provincial de extincion de la langosta el presupuesto formado por la municipal de Villaverde, á fin de que pueda acordarse lo que proceda con arreglo á la ley de 10 de Enero último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Ayuntamientos.

**Alcobendas.**

El repartimiento de la contribucion territorial, de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, correspondiente al año económico de 1879 á 80, se halla concluido y de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Chamartin, Barajas, Paracuellos, Cobeña y San Sebastian de los Reyes se servirán dar la debida publicidad al presente anuncio.

Alcobendas 12 de Junio de 1879.—El Alcalde constitucional, Manuel Aguirre.

**Ambite.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1879, en cuyo término se admiten reclamaciones de agravio si las hubiere; pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ambite 11 de Junio de 1879.—El Alcalde, Valentin Lopez.

**Aranjuez.**

Formado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1879 á 1880, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales pueden los interesados presentar las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia de que terminado dicho plazo no será admitida otra alguna.

Aranjuez 14 de Junio de 1879.—El Alcalde constitucional, Manuel Moratel.

Formada la matrícula que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de subsidio industrial para el año económico de 1879 á 1880, se halla ex-

puesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales pueden los interesados presentar las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia de que terminado dicho plazo no será admitida otra alguna.

Aranjuez 17 de Junio de 1879.—El Alcalde constitucional, Manuel Moratel.

**Belmonte de Tajo.**

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia que ha de regir en este distrito municipal para el año económico de 1879 á 1880, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, dentro de los cuales podrán imponerse las reclamaciones por solo omision ó error en la aplicacion del tanto por 100 en las cuotas individuales.

Los Sres. Alcaldes de Colmenar de Oreja, Chinchon, Valdelaguna y Villarejo de Salvanes darán la mayor publicidad posible al presente anuncio.

Belmonte de Tajo 11 de Junio de 1879.—El Alcalde, Joaquin Sanchez.

**Colmenar Viejo.**

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribucion de inmuebles y matrícula del subsidio industrial para el próximo año económico de 1879 á 1880, por término de ocho dias, á fin de oír reclamaciones.

Colmenar Viejo 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Eugenio Jerez.

**Collado Mediano.**

El apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo económico de 1879 á 80, formado por la Junta pericial, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Collado Mediano 15 de Junio de 1879.—El Alcalde, Eugenio Fernandez.

**Corpa.**

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1879 á 1880 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones, si hubiere que hacerlas, pues pasado no há lugar.

Corpa 11 de Junio de 1879.—El Alcalde, Francisco Elípe.

**Chamartin.**

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de ocho dias, contados desde la fecha, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería del año económico próximo venidero de 1879 á 80, para que los contribuyentes á quienes interesa se enteren de su contenido y hagan las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que trascurrido que sea no se oirá ninguna.

Chamartin 13 de Junio de 1879.—El Alcalde, Antonio Piquer.

**El Berruoco.**

D. Lino Isabel, Alcalde constitucional de este pueblo de El Berruoco.

Hago saber que el repartimiento de la contribucion territorial, de subsidio industrial y de comercio para el año económico de 1879 al 80, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho dias para que los contribuyentes puedan reclamar de agravio si lo creyeren conveniente; debiendo advertir que pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion.

El Berruoco y Junio 10 de 1879.—El Alcalde, Lino Isabel.

**La Olmeda de la Cebolla.**

El repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1879-80 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial.

Lo que se hace saber á los contribuyentes en él comprendidos por si quieren enterarse y reclamar de agravio si le tuviesen.

Los Sres. Alcaldes de Nuevo Baztan, Pezuela de las Torres, Campo-Real, Orusco y Madrid se dignarán hacer público el presente anuncio.

La Olmeda de la Cebolla 11 de Junio de 1879.—El Alcalde, Deogracias Corral.

**Leganés**

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico de 1879 á 80, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 dias, dentro de los cuales se oirán cuantas reclamaciones legales se presenten; pasados éstos no se admitirá ninguna.

Leganés 12 Junio de 1879.—El Alcalde, José F. Cuervo.

**Los Santos de la Humosa.**

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho dias, contados desde esta fecha, el apéndice al amillaramiento y el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1879-80.

Los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que se crean con derecho á reclamar de agravio, lo verificarán dentro del plazo indicado, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Los Santos de la Humosa 12 de Junio de 1879.—Nicolás Lopez.

**Miraflores de la Sierra.**

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de esta localidad, referente al próximo año económico de 1879

á 1880, por el término de ocho dias, para que durante dicho plazo pueda enterarse la persona que tenga por conveniente y haga las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que pasado sin verificarlo no serán oídos.

Miraflores de la Sierra 14 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Jimenez.

**Moralzarzal.**

Terminado el repartimiento de contribucion territorial de este distrito municipal formado para el año de 1879-80, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho dias, con prevencion de que pasados no se oirá ninguna.

Moralzarzal 13 de Junio de 1879.—El Alcalde, Toribio Berrocal.

**Morata.**

En esta villa de Morata de Tajuña se halla terminado el repartimiento de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1879 á 1880, y se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio por error si le hubiese en la aplicacion de la cuota; pasado dicho término no se oirá ninguna reclamacion y les parará el perjuicio que haya lugar.

Morata 14 de Junio de 1879.—El Alcalde, Paulino Sanchez.

**Navalcarnero.**

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al inmediato año económico de 1879 á 1880, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden hacer las reclamaciones que tuvieren por conveniente; pues trascurrido dicho plazo no se oirá á nadie.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, El Alamo, Brunete, Móstoles, Alcorcon y Sevilla la Nueva se servirán dar al presente anuncio la debida publicidad.

Navalcarnero 13 de Junio de 1879.—El Alcalde, Vicente Parra.

**Pinto.**

El apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial de 1879 á 80, se halla terminado y expuesto al público por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; advirtiendo que trascurrido dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Getafe, Fuenlabrada, Parla y Valdemoro se servirán dar publicidad al presente anuncio en el sitio de costumbre de sus respectivas demarcaciones.

Pinto 14 de Junio de 1879.—El Alcalde interino, José T. de Soto.

**Pozuelo de Alarcon.**

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion el repartimiento del cupo de contribucion territorial señalado á esta villa para el año económico próximo de 1879-80, á fin de que los interesados puedan deducir de agravio dentro del término de ocho dias.

Pozuelo de Alarcon 13 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan de Mata Barrio.

**Quijorna.**

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1879 á 1880, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasado cuyo plazo sin verificarlo no serán atendidas las que se presenten.

Asimismo se halla expuesto y por igual término de dias la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el referido año económico para oír las reclamaciones, pasado cuyo plazo no serán atendidas.

Lo que se anuncia á los contribuyentes por territorial é industrial de este

distrito municipal para su debida inteligencia.

Quijorna 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Prudencio Ruibal.

**Ribatejada.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial que corresponda á esta villa en el año económico 1879-80.

Ribatejada 9 de Junio de 1879.—El Alcalde, Benito Meco.

**Rivas de Jarama.**

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa en el presente año económico y su apéndice se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho dias para que los contribuyentes se enteren de él; advirtiendo que pasado dicho término no se oirá reclamacion ninguna.

Rivas de Jarama 7 de Junio de 1879.—Por orden del Alcalde, el Regidor primero, Pedro Rivas.

**Santorcaz.**

El repartimiento de territorial de esta villa y para el año económico de 1879 á 1880, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría por término de ocho dias, á fin de que los propietarios puedan verle y en dicho plazo hacer las reclamaciones que crean justas; pasado no serán oídas.

Santorcaz 14 de Junio de 1879.—El Alcalde, Claudio Anchuelo.

**Serranillos.**

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias el apéndice de rectificacion al amillaramiento de este distrito y el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de todos los contribuyentes, á quienes se advierte que espirado que sea el plazo marcado no se oirán reclamaciones de ninguna especie.

Los Sres. Alcaldes de Griñon, Batres, Moraleja y Casarrubuelos se servirán dar la mayor publicidad al BOLETIN OFICIAL en que se inserte este anuncio.

Serranillos 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Clemente Fernandez.

**Torres.**

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico de 1879 á 80, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Torres 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Ignacio Carrasco.

**Torrejon de Ardoz.**

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1879-80, se halla de manifiesto por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, á contar desde el en que salga este anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de oír reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de Alcalá de Henares, Paracuellos, Ajalvir y Daganzo se servirán dar la mayor publicidad á este edicto.

Torrejon de Ardoz 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Manuel Carriedo.

**Valdemanco.**

En término de ocho dias se admiten reclamaciones contra el contenido del repartimiento de riqueza rústica, urbana y pecuaria, y de la matrícula de subsidio industrial de este pueblo, formados

para la derrama del año económico de 1879 á 80.

Valdemanco 14 de Junio de 1879.—El Alcalde, Antolin Diaz.

En el BOLETIN OFICIAL del dia 3 del presente consta anunciado el hallazgo de tres carneros en este término el dia 20 de Marzo, que por error de copia se ha cometido en el mes, que es el de Mayo; y no habiéndose reclamado por su dueño, reproduzco el anuncio, copiando sus señas á continuacion; advirtiendo que considerando perjudicial al interesado continúen en depósito dichas reses en la época de la procreacion de su especie, he dispuesto (si su dueño ántes no les reclama) venderles en pública subasta en el pórtico de la iglesia de este pueblo, el dia 22 del presente, á las nueve de la mañana.

**Señas.**

Un carnero merino, á medio castrar, de buena edad y bastantes libras, recortadas las astas, con hierro S en la oreja derecha, muesca por atras, y en la izquierda muesca por delante.

Un carnero merino, entero, las astas recortadas, hierro L en la oreja derecha, muesca por atras y horquilla, y en la izquierda horquilla.

Un carnero merino, viejo, con hierro V, en la oreja derecha romisaco por delante, y en la izquierda muesca por delante.

Valdemanco 12 de Junio de 1879.—El Alcalde, Antolin Diaz.

**Valdemoro.**

En los dias 15 y 22 del actual, y hora de las doce de sus mañanas, se celebrará en esta villa subasta para el arrendamiento de puestos al por menor de sal y carbon á la exclusiva en el año económico de 1879-80, sin perjuicio de lo que acuerde la Excm. Diputacion provincial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemoro 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Facundo Fernandez.

El apéndice al amillaramiento para el año económico de 1879-80 se halla expuesto al público durante el plazo de 15 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las reclamaciones que procedan.

Valdemoro 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Facundo Fernandez.

**Vicalvaro.**

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias el apéndice al amillaramiento de riqueza con el repartimiento de inmuebles para el año de 1879 á 80.

Vicalvaro 13 Junio de 1879.—Hilario Pinilla.

**Villamanta.**

En la mañana del dia de ayer, en este término y punto nombrado el Socorro, ha sido hallada una mula de pelo negro y castaño, de edad como de 14 á 15 años, alzada la marca, muy delgada, sin herrar, con unos pelos blancos en el lomo y la crin, sin cabezada ni ramal alguno.

Lo que se hace público por el presente á fin de que el que acredite en forma ser su verdadero dueño pase á recoger la expresada mula, previo el pago de los gastos por la misma causados.

Villamanta 16 de Junio de 1879.—El Alcalde, Dionisio Nuñez.

**Villarejo de Salvanés.**

Sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar para el próximo ejercicio del año económico de 1879 á 80 los arbitrios siguientes:

1.º Derechos de degüello y casa-matadero.

2.º Derechos de puestos fijos y ambulantes sobre la vía pública.

3.º Derechos sobre la ataduría de sogas de esparto.

La subasta constará de dos remates, que tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa en los días 15 y 22 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, bajo sus respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Alcaldes de los pueblos de Belmonte de Tajo, Villamanrique, Fuentidueña, Valdaracete y Perales se servirán dar á este anuncio toda la publicidad posible.

Villarejo de Salvanés 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Andrés Alcázar.

#### Villaviciosa de Odon.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año próximo económico de 1879 á 1880, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaviciosa de Odon 10 de Junio de 1879.—El Alcalde, Leon Maurelo.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente, en virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Tomás Gonzalez y Estéban, natural de Iriepar, provincia de Guadalajara, y á María Jesusa Covarrubias y Serrano, natural de Contreras, provincia de Burgos, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días siguientes al de la publicación de este edicto se presenten en la Notaría del que refrenda, y hora de las once de su mañana á las dos de la tarde, á conceder ó negar el consejo que conforme á lo dispuesto por la ley necesita su hija Andrea Isidra Gonzalez y Covarrubias para el matrimonio que pretende con Manuel Martinez y Suarez; bajo apercibimiento de que si no lo verificaren en el expresado término se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 13 de Junio de 1879.—Eliás Saez.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribanía del que suscribe, se saca á la venta en pública subasta un terreno, sito en la calle del Sur de esta Corte, que ha sido tasado en la cantidad de 4.850 pesetas 79 céntimos; para cuyo remate se ha señalado el día 12 del próximo mes de Julio, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, situado en el piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el total valor del avalúo, y que para tomar parte en la licitación deberán depositarse en la citada Escribanía 1.250 pesetas.

Madrid 18 de Junio de 1879.—V.º B.º Sebastian Carrasco.—El actuario, Pío del Pozo. 161

#### Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada á instancia del Procurador D. Manuel de Diego, á nombre de Doña Cayetana Necedal, se hace público el extravío de una inscrip-

ción, núm. 163, por cinco acciones de la Sociedad *Aurora de España*, de 200 pesetas de capital nominal cada una, números 6.201 al 6.205, expedida en 1.º de Agosto de 1856 á favor de dicha señora Necedal; y se cita y llama á la persona en cuyo poder obre la referida inscripción para que en el preciso término de 20 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á presentarla y deducir el derecho que la asiste á la misma; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se declarará el extravío y caducidad solicitado por la mencionada Doña Cayetana Necedal, parándole el perjuicio correspondiente.

Madrid 18 de Junio de 1879.—Solís Liébana.—El Escribano, Celestino de Flores. 160

### Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general por Real orden fecha de hoy para celebrar nueva subasta con objeto de enajenar en pública y simultánea licitación el edificio que fué casa-galera de Barcelona, se hace saber al público que dicho acto tendrá lugar el día 30 del presente mes, á las dos en punto de la tarde, en el despacho de la misma, y ante el Sr. Gobernador de la indicada capital, con estricta sujeción al siguiente pliego de condiciones.

Madrid 14 de Junio de 1879.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

Pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta del edificio que fué casa-galera de Barcelona, sito en dicha ciudad, calle de San Pablo, núm. 64, esquina á la de Robador, propio de la Dirección general de Establecimientos penales.

1.º Se saca á pública subasta la enajenación del edificio que fué casa-galera de Barcelona, sito en la calle de San Pablo de aquella ciudad, núm. 64, esquina á la de Robador.

2.º El expresado edificio linda á Norte con varias fincas urbanas de propiedad particular, mediante en parte una androna ó patio; á Este con la calle de Robador; á Sur con la calle de San Pablo, y á Oeste con varias fincas urbanas de propiedad particular, mediante una androna ó patio, formando el todo de la finca una figura cuadrilátera que ocupa una superficie de 1.650 metros superficiales, divididos en planta baja, principal y segundo piso, con cubiertas de teja en las crujeas, lindantes con las calles de San Pablo y de Robador, y el resto se halla edificado solamente hasta la altura del piso principal, encontrándose toda la construcción en regular estado de conservación.

3.º El precio tipo que se fija para la venta de esta finca con todos sus accesos en pública licitación, es el de 450.000 pesetas.

4.º La subasta tendrá lugar simultáneamente en esta Corte y en Barcelona, ante el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales y Gobernador de aquella provincia respectivamente, ó personas delegadas al efecto, el día 30 del presente mes de Junio, á las dos en punto de la tarde, con asistencia del Jefe del Negociado ó intervención de Notario público que autorizará el acto.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora después de abierta la licitación, y para que sean válidas deberán redactarse en un todo conforme al modelo que se inserta á continuación é ir acompañadas de la cédula personal y del documento que acredite haberse constituido para el objeto el depósito previo de 5.000 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de Barcelona. Las proposiciones que carezcan de alguno de estos requisitos ó no lleguen al tipo fijado, serán desechadas.

6.º No podrán hacer postura los que de cualquier modo intervengan en la enajenación de la finca, siendo nulo el remate que se hiciere á su favor, sin perjuicio de la privación de empleo con

que desde luego será castigado el que contraviniere á esta disposición.

7.º Tampoco serán válidas las proposiciones de los deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

8.º Los pliegos se irán numerando á medida que se verifique su presentación, y trascurrida la media hora que marca la condición 5.ª para su presentación, no se admitirá ninguno más ni se podrán retirar los presentados.

9.º Terminada la presentación de las proposiciones, el Sr. Presidente dispondrá se proceda á la apertura de los pliegos que los contienen por el mismo orden que se hubieren presentado, y á la publicación de su contenido en alta é inteligible voz.

10. Leídas todas las proposiciones presentadas, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa, esto es, que ofrezca mayor precio por el edificio objeto de la subasta.

11. Si resultasen dos ó más proposiciones igualmente ventajosas, se abrirá en el acto nueva licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, tan sólo entre los postores que hayan causado el empate, debiendo ser las mejoras por lo menos de 1.000 pesetas. Empero, si esta licitación oral no ofreciese resultado, se adjudicará el remate al autor de la proposición que se hubiera presentado primero.

12. Adjudicado provisionalmente el remate, el Sr. Presidente dispondrá se levante por el Notario el acta correspondiente, y la elevará al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución que proceda, devolviendo en el acto á los licitadores las cartas de pago de los depósitos constituidos para licitar, á excepción del que correspondiera á la proposición sobre que haya recaído la adjudicación, la cual será retenida para los efectos prescritos en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

13. La adjudicación provisional no tendrá fuerza ni valor alguno ínterin no obtenga la aprobación superior; pero concedida ésta definitivamente, se notificará al rematante, para que en el término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la notificación, otorgue la correspondiente escritura de compra y venta; en el bien entendido de que en el caso de no verificarlo, perderá el depósito previo y se anunciará nueva subasta á su costa y perjuicio.

14. El precio en que quede rematado el edificio que fué casa-galera lo abonará el comprador en la Depositaria de la Dirección general de Establecimientos penales, en metálico, con exclusión de todo papel, en cuatro plazos iguales: el primero, ó sea el 25 por 100, después de aprobado definitivamente el remate en el acto de otorgar la escritura, y los tres restantes con intervalo de cuatro meses, para quedar realizado el pago total en el término de un año; siendo además obligación del mismo comprador respetar el derecho que el Ayuntamiento de Barcelona acredite tener para conservar adosada al propio edificio la arquilla-repartidor de agua que actualmente existe de su propiedad.

15. El solar del edificio subastado y las construcciones que sobre él existen quedan hipotecados para responder á la seguridad de este contrato y al abono de los plazos estipulados en el mismo.

16. Será de cuenta del rematante el pago de los derechos del Notario que autoriza la subasta, los de la escritura y una copia en el sello correspondiente para la Dirección general de Establecimientos penales, y cuantos ocurran hasta la toma de posesión. También correrán á cargo del propio rematante los gastos de la publicación del presente pliego de condiciones y de los oportunos anuncios, según se halla prevenido, así como los certificados y planos que el comprador exija del todo ó parte de la finca enajenada, los cuales deberán satisfacerse con arreglo á la tarifa aprobada por los Ar-

quitectos de la Academia de San Fernando.

17. Las proposiciones se sujetarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., domiciliado en la calle de ...., núm. ...., según aparece de la cédula personal de ...., clase, señalada con el núm. ...., que acompaño, enterado del pliego de condiciones que publica la *Gaceta de Madrid*, núm. ...., correspondiente al día .... de .... del presente año, para la enajenación del edificio que fué casa-galera de Barcelona (ó de esta capital), me conformo en cuanto se consigna en el mismo, y me comprometo á adquirir dicha finca por .... (aquí se expresará, en letra clara é inteligible, la cantidad en pesetas y sin fracciones de céntimos que se ofrezca); y como garantía de esta proposición acompaño también la carta de pago que acredita haber constituido el depósito de 5.000 pesetas que marca la condición 5.ª para licitar.

Madrid (ó Barcelona), fecha y firma del proponente.

Madrid 14 de Junio de 1879.—Francisco Santa Cruz.

Aprobado.—Silvela.

Autorizado este Centro directivo por Real orden de 15 del corriente para celebrar nueva subasta con el fin de contratar en pública licitación el suministro de los materiales que se consideran necesarios para la ejecución de las obras que deben efectuarse con objeto de habilitar la casa-galera de Alcalá de Henares, con arreglo al plan aprobado, se anuncia al público que la indicada subasta tendrá lugar el día 30 del actual, á las tres y media de su tarde, en el despacho de esta Dirección y bajo mi presidencia, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por la Superioridad, los cuales se hallarán de manifiesto hasta el expresado día 30 en el Negociado correspondiente y en la dependencia de las obras, sito en la mencionada casa-galera, todos los días no feriados durante las horas de oficina.

Madrid 18 de Junio de 1879.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

### Junta económica del Parque sanitario de Madrid.

Debiendo celebrarse en este establecimiento subasta pública para adquirir 25 maletines de ambulancia con su dotación y sin medicamentos, se invita á los que deseen interesarse en su construcción para que, previo conocimiento de las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sito en el local del mismo Parque, calle del Rosario, todos los días, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, excepto los feriados, hasta el 25 del corriente mes que tendrá lugar la subasta, á la una de la tarde, puedan tomar parte en la misma.

Madrid 14 de Junio de 1879.—El Secretario, Federico de Cantos.

#### Modelo de proposición.

D. J. ...., vecino de ...., domiciliado en ...., con cédula personal que exhibe del distrito de ...., número ...., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo el cual la Junta económica del Parque sanitario de Madrid intenta contratar 25 maletines de ambulancia con su dotación y sin medicamentos, se comprometo á verificar el expresado servicio, bajo las condiciones referidas, en el precio de .... pesetas.... céntimos cada maletín: como garantía acompaño á esta proposición carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredita haber efectuado el 5 de .... pesetas á que asciende el 5 por 100 del total importe de su proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.